



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0263/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

03 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., de fecha 03 de febrero de 2022 en la que solicita el pago de la factura N° 001-001-0073073, conforme a los bienes proveídos a esta institución.

El Memorando ALM/09/2022, de la Jefa de Almacén, Lic. Gabriela Martínez en el que informa que la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., ha entregado en tiempo y forma la provisión de bienes solicitados, detallados en la factura N° 001-001- 0073073.

La Resolución N° 0183/2022 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO 2022 DE CONVENIO MARCO, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;
La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"; y su Decreto Reglamentario N°6581/2022;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de Gs. 240.000 (guaraníes doscientos cuarenta mil) IVA incluido, a la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., según factura N° 001-001-0073073, e imputar el pago al Objeto de Gasto 342- Útiles de escritorio. Oficina y enseñanza.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

